



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 879

CHIGUAYANTE 29 ABR 2014

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MARCOS ANTONIO VARGAS SAN MARTIN, RUT: N°14.115.692-6, en la dirección de CALLE FERNANDO URRA N°149 LOS ALTOS DE CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DE ARQUITECTO.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
CHIGUAYANTE

JARV/LTS /HCN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 28 ABR 2014 HORA... 10:30
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]